



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO

Creado el 19 de Diciembre de 1906 - Según Ley N° 448

AV. SAN MARTÍN N° 125

RUC: 20191574665



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2022-CMDEP/SO

Eten Puerto, 27 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Eten Puerto, en Sesión Ordinaria N° 014-2021-CMDEP/SO de fecha 27 de julio del 2022; aprobó por UNANIMIDAD, aprobar los Compromisos de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto 2022-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la Institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el desarrollo de la gestión municipal;

Que, por su lado el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en ese contexto debe tener en cuenta que mediante Decreto Legislativo N° 1275 se aprobó el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estableciéndose en su Cuarta Disposición Complementaria Final que para la mejor aplicación de dicha norma se podían emitir directivas las cuales deberían ser aprobadas mediante Resolución Directoral y ser el obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación;

Que, en atención a lo señalado en el párrafo que precede mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.5 "Lineamientos para la elaboración, emisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275", la cual es de alcance y obligatorio cumplimiento para los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales



¡Eten Puerto, avanza contigo!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO

Creado el 19 de Diciembre de 1906 - Según Ley N° 448

AV. SAN MARTÍN N° 126

RUC: 20191574665



a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, obligados a elaborar el CAF;

Que, en el marco de las normas antes citadas nuestra comuna edil mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDEP/A, de fecha 06 de junio del 2022, se conformó el Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) integrada por la Gerencia Municipal como Presidente, y como miembros a los responsables de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Oficina de Administración Tributaria;

Que, en atención a las funciones asignadas por las normas antes glosadas, la Gerencia Municipal informa que ha concluido con el procedimiento de elaboración y registro de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) en el aplicativo que, para tal efecto maneja el Ministerio de Economía y Finanzas, habiendo obtenido la aprobación de dicha entidad previo levantamiento de observaciones, razón por la cual solicita la aprobación de los mismos a través del Concejo Municipal;

Que, al respecto debe de tenerse en cuenta que el artículo 8° inciso 8.2 literal a) de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 estipula que el CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda; siendo que por su lado el literal b) de la misma norma estipula que el CAF y el Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal que lo aprueba, según corresponda, deberán ser remitidos al MEF y a la Contraloría General de la República, a través del Aplicativo Web a más tardar el 31 de julio de cada año, de conformidad con el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, cabe resaltar que el literal d) de la norma glosada en el párrafo que precede estipula que se consideran omisos aquellos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que estando dentro del ámbito de aplicación de la presente Directiva no remita el CAF o lo remitan fuera de plazo, a través de una modalidad distinta a la establecida en el presente artículo, sin levantar las observaciones formuladas por el MEF a los compromisos fiscales, incompleto o alterado en alguna de sus secciones o sin adjuntar el Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal que lo aprueba;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal, por UNANIMIDAD adopta el siguiente:

ACUERDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, el cual forma parte integrante del presente



¡Eten Puerto, avanza contigo!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO

Creado el 19 de Diciembre de 1906 - Según Ley N° 448

AV. SAN MARTÍN N° 126

RUC: 20191574665

ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO
Evered Wilson Diaz Bertche
ALCALDE



¡Eten Puerto, avanza contigo!

